	ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJ-018
	PROCESO GESTION JURIDICA	Versión: 1
		Fecha de aprobación:
		Página:1 de 3
Elaboró: Contador publico	Revisó: Director de contratación	Aprobó: Secretario Desarrollo Institucional

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO A CONTRATAR	MEJORAMIENTO DEL AREA DE COCINA – COMEDOR DE LAS SEDES SANTA LUCIA, GUAVIO ALTO Y BOCHICA CENTRO, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

A continuaciòn se presenta el estudio del sector economico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion directa para la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion y la consecuente celebración del contrato.

Colombia enfrenta actualmente un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19. Los Coronavirus son virus que surgen en diferentes lugares del mundo y pueden causar cuadros de infección respiratoria aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave. El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial para la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que, han sido confirmados casos en todos los continentes.

Desde la declaratoria de emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus, emitida por el gobierno nacional, declarada mediante resolución 385 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido una serie de actos administrativos que conforme al comportamiento de la pandemia en el país prorrogan dicha declaratoria de emergencia sanitaria. Actualmente, mediante Resolución 738 de 2021, se prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el Covid – 19 hasta el 31 de agosto de 2021; en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.

Mediante la Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, brindó orientaciones para que las autoridades del sector encargadas de la prestación del servicio educativo en conjunto con las autoridades sanitarias, adelanten el trabajo de alistamiento de las condiciones de bioseguridad, administrativas, técnicas y pedagógicas para facilitar la transición gradual y progresiva de las actividades escolares a la presencialidad en las aulas bajo la modalidad de alternancia a partir de agosto de 2020, de acuerdo con las condiciones de la pandemia y el análisis particular de contexto del establecimiento educativo y otras variantes que puedan surgir, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico.

En el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020, el cual crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

El artículo 16 del citado Decreto Legislativo citado, estableció que los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidos a las entidades que hacen parte del Prepuesto General de la Nación (PGN) y los ordenadores del gasto de las entidades a las cuales se les asigne las distribuciones, serán responsables por la veracidad de la información que suministren al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto a la necesidad de los recursos para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 de 2020.

Que el Ministerio de Educación Nacional por medio del oficio 1-2020-047196 del 4 de junio de 2020 y oficio No. 2020-EE-135976 del 9 de julio de 2020 con radicado No. 1-2020-060739 del 10 de julio de 2020, realizó la solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, con el fin de atender las necesidades del sector originadas en la atención de la emergencia sanitaria.

En este orden y en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo, el ministerio de Educación Nacional procedió a asignar, distribuir y transferir a la Entidad Territorial Certificada de Fusagasugá los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la implementación de los lineamientos, por la suma de $126.804.000. Asignación regulada mediante Resolución 014663 del 10/08/2020 y $571.248.619, asignada mediante Resolución 022751 del 09/12/2020.

En virtud a lo anterior y reconociendo la importancia de implementar de forma oportuna las condiciones sanitarias en los establecimientos educativos para el regreso gradual y progresivo a clase presencial bajo el esquema de alternancia, se hace necesario intervenir la infraestructura física de las sedes SANTA LUCÍA, GUAVIO ALTO Y BÓCHICA CENTRO en su área de cocina-comedor, con recurso REC. BCE SGP EDUCACION.

2. OBJETO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO DEL ÁREA COCINA-COMEDOR DE LAS SEDES SANTA LUCÍA, GUAVIO ALTO Y BOCHICA CENTRO, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGÁ.

3. PERSPECTIVA LEGAL

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, además en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, establecen que los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

Ley 115 de 1994: Artículo 4º. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJ-018
		Versión: 1
	PROCESO GESTION JURIDICA	Fecha de aprobación:
		Página:1 de 3
Elaboró: Contador publico	Revisó: Director de contratación	Aprobó: Secretario Desarrollo Institucional

	1	**PRELIMINARES**					**$ 2.227.863,35**
1,16	1.1	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	31,68	$ 15.317,00	$ 485.242,56	
1,12	1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	8,70	$ 7.858,00	$ 68.364,60	
1,26	1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	40,83	$ 16.868,00	$ 688.720,44	
1,34	1.4	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	55,25	$ 12.827,00	$ 708.691,75	
1,38	1.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	2,00	$ 15.068,00	$ 30.136,00	
1,39	1.6	DESMONTE VENTANAS	M2	4,00	$ 12.932,00	$ 51.728,00	
1,45	1.7	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 Km (Incluye Cargue).	M3	20,00	$ 9.749,00	$ 194.980,00	
	2	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 1.312.801,00**	
3,5	2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60x60	UND	1,00	$ 287.242,00	$ 287.242,00	
11,16	2.2	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	1,00	$ 71.020,00	$ 71.020,00	
11,19	2.3	SALIDA SANITARIA PVC - S/PARAL 2"	UND	1,00	$ 77.140,00	$ 77.140,00	
11,31	2.4	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	5,00	$ 28.789,00	$ 143.945,00	
11,32	2.5	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	10,00	$ 39.725,00	$ 397.250,00	
11,23	2.7	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	12,00	$ 14.045,00	$ 168.540,00	
11,36	2.8	REGISTRO 1/2"	UN	1,00	$ 66.636,00	$ 66.636,00	
14,32	2.9	REJILLA SIFON CON SOSCO 4.5 CM X 3,5 CM	UN	4,00	$ 25.257,00	$ 101.028,00	
	3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 1.144.527,00**	
12,13	3.1	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00	$ 106.395,00	$ 106.395,00	
12,9	3.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	7,00	$ 61.801,00	$ 432.607,00	
12,2	3.3	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	5,00	$ 63.978,00	$ 319.890,00	
APU	3.4	LUMINARIA LED 24 WATTS (incluye instalación)	UN	5,00	$ 57.127,00	$ 285.635,00	
	4	**MAMPOSTERIAS, PAÑETES Y PINTURAS**				**$ 6.274.933,85**	
13,13	4.1	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI.	M2	40,83	$ 60.775,00	$ 2.481.443,25	
5,17	4.3	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	8,00	$ 45.907,00	$ 367.256,00	
6,17	4.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	108,00	$ 20.327,00	$ 2.195.316,00	
18,23	4.5	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	100,00	$ 8.093,00	$ 809.300,00	
18,9	4.6	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	6,00	$ 15.912,00	$ 95.472,00	
5,8	4.7	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	2,60	$ 125.441,00	$ 326.146,60	
	5	**PISOS Y ACABADOS**				**$ 7.527.230,11**	
13,1	5.1	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	M2	40,83	$ 43.905,00	$ 1.792.641,15	
14,41	5.2	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	40,83	$ 72.512,00	$ 2.960.664,96	
14,17	5.3	GUARDAESCOBA CERÁMICA	ML	30,00	$ 10.732,00	$ 321.960,00	
14,1	5.4	BALDOSA CERÁMICA PARED CALIDAD PRIMERA	M2	32,00	$ 63.933,00	$ 2.045.856,00	

17,13	5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00	$ 406.108,00	$ 406.108,00
	6	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 7.316.487,00**
10,4	6.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	2,00	$ 163.507,00	$ 327.014,00
10,7	6.2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	4,00	$ 235.088,00	$ 940.352,00
10,19	6.3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	13,00	$ 303.896,00	$ 3.950.648,00
10,16	6.4	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	13,00	$ 161.421,00	$ 2.098.473,00
	7	**CUBIERTA**				**$ 6.240.123,55**
7,32	7.1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	27,60	$ 65.358,00	$ 1.803.880,80
7,25	7.2	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	55,25	$ 56.127,00	$ 3.101.016,75
7,12	7.3	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	6,50	$ 65.158,00	$ 423.527,00
7,38	7.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	13,00	$ 58.625,00	$ 762.125,00
7,4	7.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	6,00	$ 24.929,00	$ 149.574,00
		COSTO DIRECTO				**$ 32.043.965,86**
		VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 121.857.068,28**
		Administración			22%	$ 26.808.555,02
		Imprevistos			3%	$ 3.655.712,05
		Utilidad			5%	$ 6.092.853,41
		VALOR COSTOS INDIRECTOS				**$ 36.557.120,48**
		VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				**$ 158.414.188,76**
		Ajuste al peso				$ 0,24
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO				**$ 158.414.189,00**

5.3. ANÁLISIS TÉCNICO

CÓDIGO -	NOMBRE – PRODUCTO
811000	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
721000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJ-018
		Versión: 1
	PROCESO GESTION JURIDICA	Fecha de aprobación:
		Página:1 de 3
Elaboró: Contador publico	Revisó: Director de contratación	Aprobó: Secretario Desarrollo Institucional

10,19	6.3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	20,00	$ 303.896,00	$ 6.077.920,00
10,16	6.4	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	20,00	$ 161.421,00	$ 3.228.420,00
	7	**CUBIERTA**				**$ 7.737.808,41**
7,32	7.1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	37,88	$ 65.358,00	$ 2.475.761,04
7,25	7.2	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	75,76	$ 56.127,00	$ 4.252.181,52
7,12	7.3	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	6,95	$ 65.158,00	$ 452.848,10
7,38	7.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	6,95	$ 58.625,00	$ 407.443,75
7,4	7.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	6,00	$ 24.929,00	$ 149.574,00
	8	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 491.843,00**
17,1	8.1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UND	1,00	$ 334.483,00	$ 334.483,00
17,4	8.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERIA).	UND	1,00	$ 157.360,00	$ 157.360,00
		COSTO DIRECTO				**$ 46.947.019,69**
		SEDE GUAVIO ALTO				
	1	**PRELIMINARES**				**$ 3.028.071,47**
1,16	1.1	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	22,00	$ 15.317,00	$ 336.974,00
1,12	1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	16,00	$ 7.858,00	$ 125.728,00
1,26	1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	51,75	$ 16.868,00	$ 872.919,00
1,34	1.4	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	60,61	$ 12.827,00	$ 777.444,47
1,38	1.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	3,00	$ 15.068,00	$ 45.204,00
1,39	1.6	DESMONTE VENTANAS	M2	8,50	$ 12.932,00	$ 109.922,00
1,21	1.7	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	12,00	$ 47.075,00	$ 564.900,00
1,45	1.8	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 Km (Incluye Cargue).	M3	20,00	$ 9.749,00	$ 194.980,00
	2	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 3.307.109,00**
3,5	2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60x60	UND	1,00	$ 287.242,00	$ 287.242,00
11,16	2.2	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	4,00	$ 71.020,00	$ 284.080,00
11,19	2.3	SALIDA SANITARIA PVC - S/PARAL 2"	UND	2,00	$ 77.140,00	$ 154.280,00
11,31	2.4	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	7,00	$ 28.789,00	$ 201.523,00
11,32	2.5	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	10,00	$ 39.725,00	$ 397.250,00
11,33	2.6	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	30,00	$ 53.948,00	$ 1.618.440,00
11,23	2.7	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	14,00	$ 14.045,00	$ 196.630,00
11,36	2.8	REGISTRO 1/2"	UN	1,00	$ 66.636,00	$ 66.636,00
14,32	2.9	REJILLA SIFON CON SOSCO 4.5 CM X 3,5 CM	UN	4,00	$ 25.257,00	$ 101.028,00
	3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 1.389.234,00**
12,13	3.1	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00	$ 106.395,00	$ 106.395,00

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJ-018
	PROCESO GESTION JURIDICA	Versión: 1
		Fecha de aprobación:
		Página:1 de 3
Elaboró: Contador publico	Revisó: Director de contratación	Aprobó: Secretario Desarrollo Institucional

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28561 Id: 135336 Folios: 2 Fecha: 2021-11-24 13:19:22 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 1 de 2	Aprobó: Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ	FECHA
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO A CONTRATAR	MEJORAMIENTO DEL AREA DE COCINA – COMEDOR DE LAS SEDES SANTA LUCIA, GUAVIO ALTO Y BOCHICA CENTRO, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA

1. ASPECTOS LEGALES

A continuación presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numerales del 1 al 8 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario ajustar el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos con radicado N° 131555 que tiene como objeto MEJORAMIENTO DEL AREA DE COCINA – COMEDOR DE LAS SEDES SANTA LUCIA, GUAVIO ALTO Y BOCHICA CENTRO, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA.

Lo anterior, obedece a que por error de digitación en los ítem 2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO; y el ítem 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, difieren del valor total establecido dentro del análisis económico que soporta el valor estimado del contrato; estos valores unitarios se encuentran establecidos para cada una de las actividades del presente proceso acorde y soportado por la lista de precios ICCU 2021 conforme a la resolución 356 de 2021.

3. ELEMENTOS MODIFICADOS

En consecuencia, los numerales a modificar quedarán de la siguiente manera:

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA CTE ($158.414.189),** incluye impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El presupuesto oficial estimado asiciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA CTE ($158.414.189)**

Origen de los recursos:

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR	ORIGEN DEL RECURSO	RECURSOS DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	BANCO DE PROYECTOS
Secretaría de Educación	2312103	Mantenimiento de la Infraestructura Educativa	$158.414.189	REC. BCE SGP EDUCACIÓN (9103)	Inversión	BPINF-0500062020

Todos los demás elementos del estudio previo principal no se verán afectados con el presente alcance y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en el presente modificatorio.

FIRMAS

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	ORDENADOR DEL GASTO DECRETO DELGACIÓN N° 004 de 04 de enero de 2021
Nombre: Arq. JAIRO GODOY ROA	Nombre: Arq. IVAN DANIEL TORRES BELTRÁN	Nombre: LUZ FANY LOPEZ VARGAS	Nombre: Ing. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE	Nombre: YURY ANDREA MORA CHAVARRO
Cargo: Profesional Especializado externo de apoyo SEM	Cargo: Profesional Universitario - Infraestructura	Cargo: Secretaria de Educación	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretaria Jurídica
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Nombre del archivo sistematizado: G:\ESCRITORIO\OPERACIONAL SAC\CONTRATACIÓN 2021
Proyectó: Arq. Jairo Godoy Roa, Profesional Especializado externo de apoyo SEM
Proyectó Arq. Iván Daniel torres Beltrán, Profesional Universitario – Infraestructura
Revisó: Oscar Fabian Espinel Manrique - Secretario de Infraestructura
Reviso: Luz Fany Lopez Vargas - Secretaria de Educación

Revisó: Nathaly Bravo Ramirez. - Abogada asignado por la Dirección de contratación

Revisó: Creaycy Yasmin Moreno Martínez - Directora de Contratación